

DECRETO N° **5066/** 2022

ARICA, 23 de Junio de 2022.-

EXENTO

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de SOCIEDAD COMERCIAL ORDENES SPA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	<b>2-20099</b>				
Actividad Económica	CARNICERIA VENTA PRODUCTOS CONGELADOS LACTEOS CECINAS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	MAIPU 346 LOCAL 16				
Nombre del Contribuyente	SOCIEDAD COMERCIAL ORDENES SPA				
Rut	77416335-2				
Dirección Particular	MEJILLONES 858				
Correo electrónico	rolandoguillen77@yahoo.cl	Celular/Fono	949978086		
Fecha de Solicitud	22/06/2022	Otorgación N°	2-20099	Fecha	22/06/2022

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el término de giro, para proceder a la anulación de la patente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

"Por Orden del Alcalde"



NEVENKA AGUILERA CUADRA  
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/NAC/MBJ/srr